

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 51.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 2026, siendo las 09:00 horas, en la sede social sita en Maipú 1210, Piso 7°, se celebra la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Banco Industrial S.A. (la “Sociedad”).

Preside la reunión el Sr. Presidente, Andrés Gustavo Prida, quien manifiesta que se encuentran participando de la reunión los titulares del 100% del capital social y los votos de la Sociedad, representados en ciento setenta y siete millones diecinueve mil ochocientos diez (177.019.810) acciones ordinarias escriturales, de las cuales ochenta y dos millones quinientos ocho mil cien (82.508.100) son Clase “A”, y noventa y cuatro millones quinientos once mil setecientos diez (94.511.710) son Clase “B”. Las acciones de ambas Clases poseen el derecho a un (1) voto y son de valor nominal pesos uno (\$1) cada una.

Los Sres. Accionistas Carlota Evelina Durst y Andrés Patricio Meta asisten a esta Asamblea por sí, mientras que el Accionista Fideicomiso BIND se encuentra representado por su Fiduciaria, Sra. Carlota Evelina Durst. Asimismo, se encuentran participando los Sres. Síndicos Titulares: por la Clase A Sr. Gustavo Ezequiel Director y por la Clase B Sra. Elisa Joaquin. Se deja expresa constancia que la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas reviste el carácter de unánime.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Presidente, señala que, verificada la existencia del quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias, asistiendo la totalidad de los Sres. Accionistas y en atención a que ninguno de ellos ha formulado objeciones, corresponde declarar legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en primera convocatoria.

Acto seguido, se da lectura a los puntos del Orden del Día que serán tratados:

- (1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;**
- (2) Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades, por el Artículo 4 y concordantes, Capítulo III, Título IV del T.O. 2013 de la Comisión Nacional de Valores, y por la normativa del Banco Central de la República Argentina, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2025 junto con el Balance general, Estado de los resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria, Reseña Informativa, Reporte sobre el cumplimiento del Código de Gobierno Societario, notas a los estados contables, Informes anuales de la auditoría externa, e Informe anual de la Comisión Fiscalizadora;**
- (3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31/12/2025 por miles de \$ 77.347.855, de los cuales se aplicarán miles de \$ 15.469.571 a constituir la Reserva Legal y miles de \$ 61.878.284 a constituir la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos, conforme al Texto Ordenado de las Normas sobre “Distribución de Resultados” del Banco Central de la República Argentina. Cifras expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025 por efecto del ajuste por inflación;**
- (4) Consideración de la propuesta realizada por el Directorio de desafectación total de la Reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos, a fin de destinar la suma por miles de \$201.440.743 al pago de dividendos a los Señores Accionistas, condicionada a la previa autorización y resolución favorable del Banco Central de la República Argentina. Cifras expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025 por efecto del ajuste por inflación.**

Delegación en el Directorio de la efectivización y puesta a disposición de los dividendos a los Señores Accionistas;

- (5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;**
- (6) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2025;**
- (7) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2025;**
- (8) Designación de los integrantes del Directorio;**
- (9) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;**
- (10) Designación de los auditores externos que dictaminarán sobre los estados contables del ejercicio económico iniciado el 01/01/2026;**
- (11) Otorgamiento de autorizaciones.**

A continuación, se pone a consideración de los Señores Accionistas el primer punto del Orden del Día:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

Toma la palabra la Sra. Accionista Carlota Evelina Durst, quien propone que el Acta sea suscripta por los Sres. Accionistas: Sr. Andrés Patricio Meta y por ella, Sra. Carlota Evelina Durst. Asimismo, por el Sr. Andrés Gustavo Prida en su carácter de Presidente de la Sociedad, debiendo asimismo suscribirla los Representantes de la Comisión Fiscalizadora.

Luego de un breve intercambio de opiniones, puesto el punto a votación, los Sres. Accionistas aprueban la moción por unanimidad de los votos.

2. Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades, por el Artículo 4 y concordantes, Capítulo III, Título IV del T.O. 2013 de la Comisión Nacional de Valores, y por la normativa del Banco Central de la República Argentina, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2025 junto con el Balance general, Estado de los resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria, Reseña Informativa, Reporte sobre el cumplimiento del Código de Gobierno Societario, notas a los estados contables, Informes anuales de la auditoría externa, e Informe anual de la Comisión Fiscalizadora;

Retoma la palabra la Sra. Accionista Carlota Evelina Durst, quien pone en conocimiento de los presentes que la documentación mencionada correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2025 fue puesta a disposición de los Sres. Accionistas de la Sociedad con suficiente antelación a la presente reunión para su análisis y aprobación, y se encuentra inserta en los libros rubricados pertinentes. Seguidamente, mociona para que se omita su lectura y se apruebe la misma en su totalidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad de los votos:

- i. Aprobar los Estados Financieros conforme lo previsto por el Artículo 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades, por el Artículo 4 y concordantes, Capítulo III, Título IV del T.O. 2013 de la CNV, y por la normativa del B.C.R.A, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, junto con el Balance general, Estado de los resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria, Reseña

Informativa, Reporte sobre el cumplimiento del Código de Gobierno Societario y las notas a los estados contables;

- ii. Aprobar el Informe Anual de la Comisión Fiscalizadora y los Informes Especiales de la Auditoría Externa al 31/12/2025.

A continuación, se somete a consideración el tercer punto del Orden del Día:

3. Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31/12/2025 por miles de \$ 77.347.855, de los cuales se aplicarán miles de \$ 15.469.571 a constituir la Reserva Legal y miles de \$ 61.878.284 a constituir la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos, conforme al Texto Ordenado de las Normas sobre “Distribución de Resultados” del Banco Central de la República Argentina. Cifras expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025 por efecto del ajuste por inflación;

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, los Resultados No Asignados de la Sociedad que han sido expuestos en el Balance del ejercicio aprobado por el Directorio, ascienden a la suma de miles de \$ 77.347.855 sobre cuyo destino los Accionistas deberán resolver.

Seguidamente el Sr. Presidente señala que, de acuerdo a la normativa aplicable los Estados Contables de la Sociedad han sido ajustados por inflación para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre 2025, con lo cual las cifras detalladas a continuación se encuentran en moneda homogénea de fecha 31 de diciembre 2025 (Art. 3 inciso e, Capítulo III Título IV T.O 2013 de la CNV, normas complementarias, concordantes y modificatorias). Asimismo, deja constancia que los montos indicados en la presente al momento de ser registrados en los libros contables serán ajustados hasta la fecha de la Asamblea.

Toma la palabra la Sra. Accionista Carlota E. Durst, y mociona que se apruebe el destino de los Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de miles de \$ 77.347.855, de la siguiente manera: destinando la suma por miles de \$ 15.469.571 (20%) a constituir la Reserva Legal, y miles de \$ 61.878.284, a incrementar la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos, conforme al Texto Ordenado de las Normas sobre “Distribución de Resultados” del B.C.R.A, siendo que al 31 de diciembre de 2025 la misma ascendía a la suma de miles de \$ 139.562.459, proyectando una suma total de miles de \$ 201.440.743.-

Tras un intercambio de opiniones y puesto el punto a votación los Sres. Accionistas aprueban por unanimidad las mociones y propuestas.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día:

4. Consideración de la propuesta realizada por el Directorio de desafectación total de la Reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos, a fin de destinar la suma por miles de \$201.440.743 al pago de dividendos a los Señores Accionistas, condicionada a la previa autorización y resolución favorable del Banco Central de la República Argentina. Cifras expresadas en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025 por efecto del ajuste por inflación. Delegación en el Directorio de la efectivización y puesta a disposición de los dividendos a los Señores Accionistas;

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien informa lo resuelto en la reunión de Directorio N° 3231 respecto de los Resultados No Asignados al cierre del ejercicio y la propuesta de distribución de dividendos (la “Propuesta”), la cual se somete a consideración.

Se deja constancia que, en la reunión de Directorio de fecha 11 de marzo del corriente, se aprobó inicialmente por unanimidad proponer la desafectación total de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos por la suma de miles de \$ 201.440.743, a fin de destinarla al pago de dividendos. No obstante, con posterioridad, y conforme a las evaluaciones de los equipos técnicos y a lo dispuesto por la Comunicación “A” 8410 del B.C.R.A., dicha Propuesta fue modificada, estableciéndose la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por la suma de miles de \$ 37.126.970, para distribuir en concepto de dividendos a los Señores Accionistas, en efectivo y/o especie y/o en una combinación de ambos, sujeta a la autorización previa del Banco Central de la República Argentina.

Analizada la Propuesta por los señores Accionistas, y aplicando la normativa vigente y la metodología de cálculo correspondiente, la Sra. Accionista Carlota Evelina Durst mociona aprobar la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por la suma de miles de \$ 37.126.970, para distribuir en concepto de dividendos a los Señores Accionistas, en forma proporcional a la tenencia accionaria. Agrega que, conforme a la Comunicación “A” 8410 del B.C.R.A los dividendos se abonarán en 3 (tres) cuotas mensuales, iguales y no acumulables, a partir del tercer día hábil de mayo y de cada mes de pago, y no podrá superar el 60% del resultado del ejercicio 2025 neto de las reservas legal y estatutarias –registrados a la misma fecha– cuya constitución sea exigible. El importe límite a distribuir deberá realizarse en moneda homogénea a la fecha de la presente asamblea.

Asimismo, propone delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad, forma, modalidad, plazos y demás condiciones del pago, todo ello sujeto a la aprobación del B.C.R.A. y de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (“SEFyC”). También se delega en el Directorio la determinación de qué monto de dividendos a pagar a los Sres. Accionistas estará sujeto a la retención del 7% establecida en el Artículo 97 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Se deja constancia que se gestionará la correspondiente autorización ante el B.C.R.A. y que, hasta tanto se obtenga la misma, los importes serán registrados como “Dividendos a Pagar”, sin conferir derecho de disposición a los Accionistas.

Luego de un intercambio de opiniones, los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad:

- i. Aprobar la nueva distribución de dividendos a los Señores Accionistas por la suma de miles de \$ 37.126.970, en forma proporcional a la tenencia accionaria, pagaderos en 3 (tres) cuotas mensuales, iguales y no acumulables, conforme a la Comunicación “A” 8410 del B.C.R.A., delegando en el Directorio las condiciones de pago.
- ii. Aprobar la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por la suma de miles de \$ 37.126.970 para su aplicación al pago de dividendos en efectivo y/o especie y/o en una combinación de ambos, sin afectar la solvencia ni la liquidez de la Sociedad.
- iii. Delegar en el Directorio amplias facultades para realizar todas las gestiones necesarias ante el B.C.R.A., la SEFyC y demás organismos, así como para instrumentar el pago de los dividendos.
- iv. Dejar constancia que, hasta tanto se obtenga la autorización del B.C.R.A. y la resolución favorable de la SEFyC, no se generará derecho de disposición a favor

de los Accionistas, manteniéndose la suma de miles de \$ 37.126.970 (o la que resulte de la aprobación final) registrada como “Dividendos a Pagar”, delegándose en el Directorio su aplicación al pago. Los mismos serán puestos a disposición en el plazo y forma reglamentaria una vez notificada dicha autorización.

A continuación, se pone a consideración de los Accionistas el quinto punto del Orden del Día:

5. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;

Toma la palabra la Sra. Accionista Carlota Evelina Durst, quien realiza una breve exposición acerca del resultado de la administración y fiscalización de la Sociedad, y seguidamente mociona para que se apruebe la gestión de todos los Sres. Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Luego de un intercambio de opiniones, puestas las mociones a votación, la gestión de los Sres. Directores resultan aprobadas por unanimidad, (absteniéndose el Sr. Accionistas Andrés Patricio Meta de votar sobre su propia gestión como Director, conforme lo previsto en el Art. 248 de la Ley General de Sociedades, y el Art. 7, Capítulo II, Título II del T.O 2013 de la CNV), eximiéndolos a todos ellos de responsabilidad conforme lo establecido en el Artículo 275 de la Ley General de Sociedades, por considerarse que su actuación ha sido estrictamente en cumplimiento del Estatuto Social y la ley. Por su parte, la gestión de la Comisión Fiscalizadora resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Accionistas.

Acto seguido, se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día:

6. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2025;

Toma la palabra la Sra. Accionista Carlota Evelina Durst, e informa que corresponde aprobar los honorarios al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 por un monto total (en valores históricos) de miles de \$ 7.047.857 (miles de pesos siete millones cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete), que en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$ 8.111.203 (miles de pesos ocho millones ciento once mil doscientos tres), de los cuales miles de \$ 5.026.379 (miles de pesos cinco millones veintiséis mil trescientos setenta y nueve) han sido efectivamente percibidos por los Directores al 31 de diciembre de 2025.

Continúa con la palabra la Sra. Accionista Carlota Evelina Durst, quien mociona para que: (i) se aprueben honorarios del Directorio, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 por un total (en valores históricos) de miles de \$ 7.047.857 (miles de pesos siete millones cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete), que en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de miles \$ 8.111.203 (miles de pesos ocho millones ciento once mil doscientos tres); (ii) se ratifiquen los anticipos de honorarios oportunamente pagados a los miembros del Directorio por un monto total (en valores históricos) de miles de \$ 5.026.379 (miles de pesos cinco millones veintiséis mil trescientos setenta y nueve); y (iii) se delegue en el Directorio la facultad de asignación individual a cada Director, junto con el remanente de honorarios a abonar.

Al respecto, señala que los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio de las funciones por todo concepto constituyen una “Retribución Adecuada” en los términos del Artículo 2, Sección I, Capítulo III, Título II, del T.O 2013 de CNV, teniendo en cuenta las responsabilidades desempeñadas, el tiempo dedicado a sus funciones, competencia y reputación profesional, y el valor de sus servicios en el mercado, y que, conforme el Artículo 6, Sección I, Capítulo III, Título II, del T.O 2013 de CNV, dichas retribuciones son adecuadas de acuerdo al parámetro establecido en el Capítulo III mencionado, resultando razonables y ajustadas a las pautas de mercado, y a las particulares circunstancias de la Sociedad.

Puestas a consideración las mociones propuestas, todas ellas resultan aprobadas por unanimidad de los Sres. Accionistas.

Acto seguido, por unanimidad también se resuelve autorizar al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los miembros del Directorio que así lo soliciten durante el ejercicio económico en curso, “*ad referéndum*” de la aprobación de los mismos por parte de la Asamblea de Accionistas que considere la documentación contable del ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2026 y que finalizará el 31 de diciembre de 2026, delegándose en el Directorio todas las facultades pertinentes para su asignación individual.

A continuación, se pone a consideración de los Accionistas el séptimo punto del Orden del Día:

7. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2025;

Retoma la palabra la Sra. Accionista Carlota Evelina Durst, y hace constar que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han percibido en concepto de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 la suma total en valores históricos de \$ 432.883.637 (pesos cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y siete), siendo la suma a moneda de cierre de ejercicio de \$ 495.453.960 (pesos cuatrocientos noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta).

En tal sentido, mociona para que se aprueben y ratifiquen los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el monto total señalado. Asimismo, propone delegar en el Directorio la asignación individual a cada uno de los Síndicos. Puesta dicha moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad de los votos.

A continuación, por unanimidad de los votos de los Sres. Accionistas, resuelven autorizar al Directorio para efectuar el pago de anticipos a cuenta de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora que así lo soliciten durante el ejercicio económico en curso, “*ad referéndum*” de la aprobación de los mismos por parte de la Asamblea de Accionistas que considere la documentación contable del ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2026 y que finalizará el 31 de diciembre de 2026, delegándose en el Directorio todas las facultades pertinentes, para su asignación individual.

Acto seguido se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día:

8. Designación de los integrantes del Directorio;

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que, en razón de lo establecido en el Artículo Octavo del Estatuto Social, para el tratamiento del presente punto del orden del día,

corresponde que se celebren simultáneamente las Asambleas Especiales de Clase correspondientes.

En razón de ello, se procede a dar lectura al Artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras relativo al Régimen de Inhabilitaciones, aclarando expresamente a los presentes que no podrá ser propuesta para tales cargos ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilitación allí previstas, del cual toman conocimiento todos los presentes y se pasan a celebrar las Asambleas Especiales de Clase:

Asamblea Especial Clase A:

Por la Clase A, toma la palabra la Sra. Accionista Carlota Evelina Durst, y propone renovar en sus cargos por vencimiento de mandatos, como Directores Titulares por la Clase A, a Andrés Gustavo Prida y Ariel Marcelo Sigal. Agrega que el mandato de los Directores permanecerá vigente por tres (3) ejercicios sociales tal como lo dispone el Estatuto Social y que con las personas propuestas se da cumplimiento a lo dispuesto en las normas del BCRA en materia de evaluación de autoridades (Com. "A" 6111 del BCRA, sus complementarias y modificatorias).

Luego de un breve intercambio, la Clase A por unanimidad, por el voto de los tres (3) Accionistas titulares de las ochenta y dos millones quinientos ocho mil cien (82.508.100) acciones que la componen, con derecho a un (1) voto por acción, aprueban la moción designando a los siguientes Directores Titulares:

- Director Titular por la Clase A: Andrés Gustavo Prida.
- Director Titular por la Clase A: Ariel Marcelo Sigal.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Accionista Andrés Patricio Meta y propone renovar en sus cargos, por vencimiento de mandato, dos (2) Directores Suplentes por la Clase A, postulando a la Sra. Carlota Evelina Durst y al Sr. Salvador Pristera para ocupar tales cargos. Agrega que el mandato permanecerá vigente por tres (3) ejercicios sociales tal como lo dispone el Estatuto Social y que con las personas propuestas se da cumplimiento a lo dispuesto en las normas del BCRA en materia de evaluación de autoridades (Com. "A" 6111 del BCRA, sus complementarias y modificatorias).

Puesta a votación la moción, por unanimidad de Accionistas Clase A, por el voto de los tres (3) Accionistas titulares de las ochenta y dos millones quinientos ocho mil cien (82.508.100) acciones que componen la Clase, con derecho a un (1) voto por acción, aprueban la moción y deciden designar dos (2) Directores Suplentes:

- Director Suplente por la Clase A: Carlota Evelina Durst
- Director Suplente por la Clase A: Salvador Pristera

Asamblea Especial Clase B:

Por la Clase B, toma la palabra la Sra. Accionista Carlota Evelina Durst y propone renovar, por vencimiento de mandatos, como Directores Titulares por la Clase B a Andrés Patricio Meta, Hernán Patricio Lede y Héctor Alejandro Coscia. Agrega que el mandato de los Directores permanecerá vigente por tres (3) ejercicios sociales tal como lo dispone el Estatuto Social y que con las personas propuestas se da cumplimiento a lo dispuesto en las normas del BCRA en materia de evaluación de autoridades (Com. "A" 6111 del BCRA, sus complementarias y modificatorias).

Luego de un breve intercambio, la Clase B por unanimidad, por el voto de los tres (3) Accionistas titulares de las noventa y cuatro millones quinientos once mil setecientos diez (94.511.710) acciones que la componen, con derecho a un (1) voto por acción, aprueban la moción designando a los siguientes Directores Titulares:

- Director Titular por la Clase B: Andrés Patricio Meta
- Director Titular por la Clase B: Hernán Patricio Lede
- Director Titular por la Clase B: Héctor Alejandro Coscia.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Accionista Andrea Patricio Meta y propone renovar en sus cargos, por vencimiento de mandato, a los tres (3) Directores Suplentes por la Clase B, Sres. Gastón Augusto Eckelhart, José Carlos de los Santos, y Javier Popowsky. Agrega que el mandato permanecerá vigente por tres (3) ejercicios sociales tal como lo dispone el Estatuto Social y que con las personas propuestas se da cumplimiento a lo dispuesto en las normas del BCRA en materia de evaluación de autoridades (Com. "A" 6111 del BCRA, sus complementarias y modificatorias).

Puesta a votación la moción, por unanimidad de Accionistas Clase B, por el voto de los tres (3) Accionistas titulares de las noventa y cuatro millones quinientos once mil setecientos diez (94.511.710) acciones que componen la Clase, con derecho a un (1) voto por acción, aprueban la moción y deciden designar a los siguientes tres (3) Directores Suplentes:

- Directos Suplente por la Clase B: Gastón Augusto Eckelhart.
- Director Suplente por la Clase B: José Carlos de los Santos.
- Director Suplente por la Clase B: Javier Popowsky

Seguidamente, la Sra. Accionista Carlota Evelina Durst hace constar que ninguna de las personas designadas en el presente punto del Orden del Día se encuentra comprendida en las causales de inhabilidad y, en virtud de ello, señala que los Directores Titulares y Suplentes designados por ambas clases de acciones, procederán a aceptar los cargos para los cuales han sido designados mediante las comunicaciones oportunas a la Sociedad, constituyendo al efecto los domicilios especiales correspondientes en los términos del Artículo 256 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, informa en relación a los Señores Directores designados que:

- i. no revisten la condición de independientes en los términos del Artículo 11, Sección III, Capítulo III, Título II de las normas de la CNV;
- ii. se encuentran autorizados por el BCRA para desempeñarse como Directores, por lo cual se encuentran en condiciones de asumir inmediatamente en sus cargos.
- iii. los Sres. Directores Carlota Evelina Durst, Andrés Patricio Meta, Ariel Marcelo Sigal, Andrés Gustavo Prida, Hernan Patricio Lede, Javier Alejandro Popowsky, Gastón Augusto Eckelhart y José Carlos De los Santos desempeñan funciones como Directores y/o empleados jerárquicos en ciertas compañías vinculadas a la Sociedad, por lo cual propone que se brinde la autorización expresa correspondiente en los términos del Artículo 273 y concordantes de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio del compromiso que asumen de actuar con lealtad y diligencia (conforme Artículo 59 Ley General de Sociedades), y de hacer saber al Directorio y abstenerse de cualquier deliberación y/o votación, cuando existiere un interés contrario al de la Sociedad (conforme Artículo 272 Ley General de Sociedades).

Todo lo cual resulta aprobado por unanimidad de votos.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Accionista Carlota E. Durst y explica que, dado el carácter unánime de la presente Asamblea, propone como moción de orden que se pase a tratar el

punto de distribución de cargos y en particular mociona para que ambas clases distribuyan los cargos de Presidente y Vicepresidente, en Andrés Gustavo y Andrés Patricio Meta respectivamente.

Luego de la votación la misma resulta aprobada por unanimidad de Accionistas Clase A y Clase B:

Presidente: Andrés Gustavo Prida.

Vicepresidente: Andrés Patricio Meta.

Acto seguido, se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día:

9. Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;

Retoma la palabra el Sr. Presidente, quien indica que para dar tratamiento al noveno punto del Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social corresponde que se celebren simultáneamente las Asambleas Especiales de Clase correspondientes. Agrega que en el tratamiento del punto anterior se dio lectura al Artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras relativo al Régimen de Inhabilitaciones, aclarando expresamente a los presentes que no podrá ser propuesta para tales cargos ninguna persona comprendida en cualquiera de las causas de inhabilitación allí previstas, del cual toman conocimiento todos los presentes y se pasan a celebrar las Asambleas Especiales de Clase:

Asamblea Especial Clase A:

Por la Clase A, toma la palabra la Sra. Accionista Carlota E. Durst quien propone renovar, por vencimiento de mandato, como Síndico Titular Clase A, a Gustavo Ezequiel Director y propone designar como Síndico Suplente por la Clase A, a Ariel Eduardo Goñi, ambos por el término de tres (3) ejercicios sociales como prevé el Estatuto Social. Procede a declarar que ninguna de las personas propuestas se encuentra comprendida en las causales de inhabilitación, y agrega que con la designación en los cargos de los miembros propuestos se da cumplimiento a lo dispuesto en las normas del BCRA en materia de evaluación de autoridades (Com. "A" 6111 del BCRA, sus complementarias y modificatorias) no requiriéndose la previa evaluación por el BCRA de los antecedentes del Sr. Gustavo Ezequiel Director, pero si del Sr. Síndico Suplente por la Clase A, Ariel Eduardo Goñi, quien es designado "*ad-referéndum*" de su autorización por el B.C.R.A y sólo podrá ejercer sus funciones previa evaluación de sus antecedentes y una vez aprobada su designación por parte de dicho organismo de contralor, todo ello conforme lo establecido en las normas del B.C.R.A en materia de Evaluación de Autoridades.

Asimismo, de acuerdo con el Capítulo XXI, Artículo 4° de las Normas de CNV "Transparencia en el Ámbito de la Oferta Pública" cumple en hacer constar que los propuestos pertenecen al Estudio "PKF Audisur SRL", con domicilio Juana Manso 555; piso 6, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual mantiene relaciones profesionales con la Sociedad y manifiesta que revisten el carácter de "independientes" de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12, Sección III, Capítulo III, Título II del T.O 2013 de CNV, el Artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales, y la Resolución Técnica N° 15 y modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Luego de un breve intercambio, la Clase A por unanimidad, por el voto de los tres (3) Accionistas titulares de las ochenta y dos millones quinientos ocho mil cien (82.508.100) acciones que la componen, con derecho a un (1) voto por acción, aprueban la moción designando a los siguientes integrantes de la Comisión Fiscalizadora:

- Síndico Titular por la Clase A: Gustavo Ezequiel Director
- Síndico Suplente por la Clase A: Ariel Eduardo Goñi “*ad-referéndum*” de su autorización por el B.C.R.A.

Asamblea Especial Clase B:

Por la Clase B, toma la palabra el Sr. Accionista Andrés Patricio Meta quien propone renovar, por vencimiento de mandatos, como Síndicos Titulares Clase B, a Julián Pablo Laski y Elisa Joaquin y como Síndicos Suplentes por la Clase B, propone designar a Leandro Manuel Justo y Juan Eduardo Bettinelli todos ellos por el término de tres (3) ejercicios sociales como prevé el Estatuto Social, y agrega que con la designación en los cargos de los miembros propuestos se da cumplimiento a lo dispuesto en las normas del BCRA en materia de evaluación de autoridades (Com. “A” 6111 del BCRA, sus complementarias y modificatorias) no requiriéndose la previa evaluación por el BCRA de sus antecedentes, excepto de los Sres. Síndicos Suplentes por la Clase B, Leandro Manuel Justo y Juan Eduardo Bettinelli, quienes son designados “*ad-referéndum*” de su autorización por el B.C.R.A y sólo podrán ejercer sus funciones previa evaluación de sus antecedentes y una vez aprobada su designación por parte de dicho organismo de contralor, todo ello conforme lo establecido en las normas del B.C.R.A en materia de Evaluación de Autoridades

Asimismo, de acuerdo con el Capítulo XXI, Artículo 4° de las Normas de CNV "Transparencia en el Ámbito de la Oferta Pública" cumple en hacer constar que los propuestos pertenecen al Estudio “PKF Audisur SRL”, con domicilio en Juana Manso 555; piso 6, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual mantiene relaciones profesionales con la Sociedad, excepto la Sra. Elisa Joaquin, quien posee domicilio en Talcahuano 871 7 “E” Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, manifiesta que revisten el carácter de “independientes” de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12, Sección III, Capítulo III, Título II del T.O 2013 de CNV, el Artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales, y la Resolución Técnica N° 15 y modificatorias de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Puesto el punto a votación, la Clase B por unanimidad, por el voto de los tres (3) Accionistas titulares de las noventa y cuatro millones quinientos once mil setecientos diez (94.511.710) acciones que la componen, con derecho a un (1) voto por acción, aprueban la moción designando a los siguientes miembros de la Comisión Fiscalizadora:

- Síndico Titular por la Clase B: Julián Pablo Laski.
- Síndico Titular por la Clase B: Elisa Joaquin.
- Síndico Suplente por la Clase B: Leandro Manuel Justo, “*ad-referéndum*” de su autorización por el B.C.R.A
- Síndico Suplente por la Clase B: Juan Eduardo Bettinelli, “*ad-referéndum*” de su autorización por el B.C.R.A

La Sra. Accionista Carlota E. Durst señala que los Síndicos Titulares y Suplentes designados por ambas clases de acciones, procederán a aceptar los cargos para los cuales han sido designados mediante las comunicaciones oportunas a la Sociedad.

Acto seguido, se pone a consideración de los Accionistas el décimo punto del Orden del Día:

10. Designación de los auditores externos que dictaminarán sobre los estados contables del ejercicio económico iniciado el 01/01/2026;

Toma la palabra la Sra. Accionista Carlota E. Durst, quien mociona para que se apruebe la gestión desempeñada por los auditores externos Analía Cristina Brunet (Auditor Titular) y Javier Emilio Sabin (Auditor Suplente) y sus honorarios correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Seguidamente, propone que se designe nuevamente a Analía Cristina Brunet como Auditora Titular, y a Silvia Andrea De Vivo como Auditor Suplente, ambos de la firma “Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A” firma miembro de “Ernst & Young, para que procedan a certificar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2026 que finalizará el 31 de diciembre de 2026. La presente propuesta cuenta con la opinión favorable del Comité de Auditoría.

La Sra. Accionista Carlota E. Durst, informa que en cumplimiento de la normativa vigente: a) las declaraciones juradas de los Auditores Externos (Artículo 104 Ley de Mercado de Capitales) han sido oportunamente presentadas ante la CNV; b) ambas Auditoras propuestas reúnen las condiciones de independencia de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 21, Sección VI, Capítulo III, Título II del T.O 2013 de CNV, Artículo 105 de la Ley de Mercado de Capitales y en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Puesto el punto a votación, luego de un breve intercambio de opiniones, el mismo resulta aprobado por unanimidad de los votos de los Accionistas.

Finalmente, se considera el décimo primer punto del Orden del Día:

11. Otorgamiento de autorizaciones.

Retoma la palabra la Sra. Accionista Carlota E. Durst, y propone el otorgamiento de autorizaciones, a fin de realizar toda presentación relativa a las decisiones tomadas por la presente Asamblea, a favor de los Sres. Directores y/o Adrián Bressani, Guido Lazzatti, Nicolas Meschiany, Yasmin Roitman, Sabrina Daiana Silva Croome, Maria Paula Petzl, Gisele Dragani, Melisa Cintia Sirri, Pablo Mazza, Matías Grinberg, Francisco J. Lager, Carlos M. Tombeur, Javier Tarasido, Guadalupe García Echeverría, Rafael Ballve y Sofía Fuentes, para que en forma conjunta o indistinta, realicen todos los trámites necesarios para la aprobación e inscripción de lo resuelto en la Asamblea, ante los organismos que corresponda, incluyendo sin limitación al B.C.R.A., Inspección General de Justicia y la Comisión Nacional de Valores, y a todo organismo de mercado a cuyo efecto podrán suscribir documentos públicos y/o privados, publicar avisos, edictos, efectuar publicaciones e inscripciones, efectuar y suscribir las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente, contestar vistas y allanarse a las observaciones que pudieran formular los organismos de contralor, solicitar desgloses, otorgar los documentos privados complementarios que sean necesarios, retirar documentación y la constancia de inscripción, así como suscribir todos aquellos instrumentos y realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y/o convenientes para proceder a la inscripción de las resoluciones asamblearias ante dichos organismos.

Puesta a votación la moción, luego de un breve intercambio de opiniones, los Accionistas resuelven aprobarla por unanimidad de los votos.

No habiendo más temas que tratar, los Representantes de la Comisión Fiscalizadora dejan constancia de la regularidad de todas las decisiones adoptadas en la presente, manifestando que en todas las etapas del acto asambleario se ha dado el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y que la Asamblea revistió el carácter de unánime según lo establecido por el Artículo 237, in fine, de la Ley General de Sociedades.

Acto seguido, el Sr. Presidente agradece la presencia de todos, y se levanta la sesión siendo las 10:30 horas, previa lectura, ratificación y firma de la presente Acta.

Firman: Carlota Evelina Durst (Accionista y Fiduciario Fideicomiso BIND); Andrés Patricio Meta (Accionista); Andrés Gustavo Prida (Presidente); Gustavo Ezequiel Director (Síndico Titular Clase A) y Elisa Joaquín (Síndico Titular Clase B).